

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2020 00455 00**
Sustanciación: 1395*

En atención a la solicitud visible en el anexo 22 del expediente digital, se accede a la sustitución realizada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, por lo tanto, se reconoce personería para actuar en representación de la aludida parte a la profesional del derecho Engie Yanine Mitchell De La Cruz, en los términos en que fue conferido el poder inicial a la profesional del derecho Julieth Mora Perdomo.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 195
Fecha de notificación por estado 16/11/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8a80bef18d8388c67b92b4a9d79631b683b0bb36e7530737bfd9e26b3029169**
Documento generado en 12/11/2021 12:48:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>